

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, ING. CARLOS KEMPPFF BRUNO, debe ausentarse del país en misión oficial, de 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2001 a las ciudades de Brasilia y Río de Janeiro, a objeto de participar en las Reuniones de Preparación de la Visita Oficial que realizará el señor Presidente Constitucional de la República de Bolivia a la República Federal del Brasil.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al señor JOSE ABEL MARTINEZ MRDEN, Viceministro de Coordinación Sectorial, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de diciembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA